

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

32446 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, formalización de las actas de ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto "instalación fotovoltaica Varadero Solar, de 47,71 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Arganda del Rey y Loeches (Madrid)". Exp.: Pfort-193.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 17 de abril de 2023, publicada el 28 de abril de 2023 en el BOE número 101, se otorgó la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Varadero Solar, de 47,71 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Arganda del Rey y Loeches (Madrid).

Con fecha 13 de marzo de 2024 se emitió Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, publicada el 29 de marzo de 2024 en el BOE número 78, por la que se otorga a Varadero Solar, SLU, autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Varadero Solar, de 47,71 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Arganda del Rey y Loeches (Madrid) y se declara, en concreto su utilidad pública.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Con fecha 11 de agosto de 2026 y posteriores subsanaciones de 1 de septiembre de 2026, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, Varadero Solar S.L.U. en su condición de entidad beneficiaria de la expropiación presentó ante la Delegación del Gobierno en Madrid escrito solicitando el inicio de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes al proyecto citado y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, si procediera.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados, para que en el día y hora que se señala en este escrito comparezcan en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 23 y 24 de noviembre de 2026 en las dependencias del Ayuntamiento de Arganda del Rey,

sitas en Plaza de la Constitución de Arganda del Rey 28500 (Madrid) según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas por escrito, aportando el Documento Nacional de Identidad del titular y representante y los documentos acreditativos de su titularidad actualizados, preferiblemente nota simple del registro de la propiedad. Además, puede aportar escritura pública y, en defecto de ésta, certificación catastral actualizada, el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (en caso de que en éste último no constase el nº de referencia catastral del bien objeto de expropiación, deberán solicitar certificación de desglose del recibo en el Ayuntamiento del municipio en el que éste se encuentra), contrato de compra-venta o de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar, incluidos preacuerdos con el beneficiario en el procedimiento expropiatorio. Si lo estiman oportuno, pueden acompañarse de perito y/o notario, a su costa.

Asimismo, en el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá/n acudir a la presente convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

- Si los bienes y derechos son de carácter ganancial, deberán comparecer ambos cónyuges.
- Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.
- En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcero o acreedor hipotecario, deberá/n darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.
- Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrán ser representados por otra persona, aportando escrito firmado de poder de representación expedido a tales efectos acompañado de los dni de ambos.
- En caso de incomparecencia se entenderán diligencias con el Ministerio Fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, ante la Delegación del Gobierno en Madrid cuantas manifestaciones estimen oportunas, solo a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este escrito.

Podrán presentarse las alegaciones, documentación citada anteriormente o aquella que se considere oportuna, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por

alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Con objeto de facilitar las comunicaciones entre los afectados y el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, le recomendamos que nos autorice a realizar las notificaciones de forma digital mediante su correo electrónico. Para ello, debe presentar la autorización incluida en el siguiente enlace cumpliendo los condicionantes recogidos en el mismo.

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/-rea-de-industria-y-energ-a/tr-mite-ciudadanos

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En el acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose en tal caso, acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de no alcanzar el mutuo acuerdo, se hará entrega de la correspondiente hoja de tasación de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja General de Depósitos, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, el presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Arganda del Rey; además de Varadero Solar S.L.U. y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y al menos, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, lo que servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CITACIÓN ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE PFOT-193
TERMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY

INFRAESTRUCTURA: Varadero Solar [PV]

Nº	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular	m2 afectados	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
6	28014A0050000	005	00009	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L	3056,23	VIÑA	23/11/2026	9:00
6	28014A0050000	005	00009	REYAL URBIS S.A.	3056,23	VIÑA	23/11/2026	9:00
6	28014A0050000	005	00009	ATALAYAS DE ARGANDA S.L.	3056,23	VIÑA	23/11/2026	9:00
6	28014A0050000	005	00009	LARES DE ARGANDA S.L.	3056,23	VIÑA	23/11/2026	9:00
8	28014A00500099	005	00099	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA	11863,38	LABOR SECAÑO	23/11/2026	10:00

8	28014A00500099	005	00099	HEREDEROS DE MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA	11863,38	LABOR SECANO	23/11/2026	10:00
21	28014A0050011	005	00119	TOMAS RIAZA SARDINERO	9843,38	OLIVAR SECANO	23/11/2026	10:20
25	28014A00500180	005	00180	PEDRO GARCÍA GISMERO	6171,74	MONTE BAJO/ PASTOR	23/11/2026	10:40
25	28014A00500180	005	00180	PABLO GARCÍA GISMERO	6171,74	MONTE BAJO/ PASTOR	23/11/2026	10:40
26	28014A0050018	005	00181	JOSE LUIS BARZANO GARCÍA	12136,52	VIÑA	23/11/2026	11:00
26	28014A0050018	005	00181	MARIA LUISA BARZANO MESONERO	12136,52	VIÑA	23/11/2026	11:00
26	28014A0050018	005	00181	MARÍA SOLEDAD BARZANO MESONERO	12136,52	VIÑA	23/11/2026	11:00
26	28014A0050018	005	00181	HEREDEROS DE JOSE LUIS BARZANO GARCIA	12136,52	VIÑA	23/11/2026	11:00
27	28014A00500182	005	00182	JULIA DE LLANOS OLIVARES	4837,94	LABOR SECANO	23/11/2026	11:20
27	28014A00500182	005	00182	HEREDEROS DE JOSE DE LLANOS OLIVARES	4837,94	LABOR SECANO	23/11/2026	11:20
28	28014A00500183	005	00183	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L	12724,08	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:10
28	28014A00500183	005	00183	REYAL URBIS S.A.	12724,08	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:10

Nº	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Titular	m2 afectados	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
28	28014A00500183	005	00183	ATALAYAS DE ARGANDA S.L.	12724,08	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:10
28	28014A00500183	005	00183	LARES DE ARGANDA S.L.	12724,08	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:10
32	28014A00500189	005	00189	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L	14397,7	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:20
32	28014A00500189	005	00189	REYAL URBIS S.A.	14397,7	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:20
32	28014A00500189	005	00189	ATALAYAS DE ARGANDA S.L.	14397,7	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:20
32	28014A00500189	005	00189	LARES DE ARGANDA S.L.	14397,7	OLIVAR SECANO	23/11/2026	9:20
33	28014A00500190	005	00190	MARIA SOLEDAD ESPLIGUERO RIAZA	6640,34	OLIVAR SECANO	23/11/2026	12:00
33	28014A00500190	005	00190	ANTONIO ESPLIGUERO RIAZA	6640,34	OLIVAR SECANO	23/11/2026	12:00
33	28014A00500190	005	00190	MARIA VICTORIA ESPLIGUERO RIAZA	6640,34	OLIVAR SECANO	23/11/2026	12:00
33	28014A00500190	005	00190	MARIA LUISA ESPLIGUERO RIAZA	6640,34	OLIVAR SECANO	23/11/2026	12:00
35	28014A00500193	005	00193	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L	18906,78	LABOR SECANO	23/11/2026	9:30
35	28014A00500193	005	00193	ATALAYAS DE ARGANDA S.L.	18906,78	LABOR SECANO	23/11/2026	9:30
35	28014A00500193	005	00193	LARES DE ARGANDA S.L.	18906,78	LABOR SECANO	23/11/2026	9:30
36	28014A00500215	005	00215	GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L	24956,52	VIÑA	23/11/2026	9:40
36	28014A00500215	005	00215	REYAL URBIS S.A.	24956,52	VIÑA	23/11/2026	9:40
36	28014A00500215	005	00215	ATALAYAS DE ARGANDA S.L.	24956,52	VIÑA	23/11/2026	9:40
36	28014A00500215	005	00215	LARES DE ARGANDA S.L.	24956,52	VIÑA	23/11/2026	9:40
37	28014A00500216	005	00216	HEREDEROS DE JOSE CASTEJON AGUADO	11282,56	VIÑA	23/11/2026	12:20
37	28014A00500216	005	00216	HEREDEROS DE MIGUEL CASTEJON AGUADO	11282,56	VIÑA	23/11/2026	12:20
37	28014A00500216	005	00216	HEREDEROS DE PILAR SARDINERO GARCIA	11282,56	VIÑA	23/11/2026	12:20

Nº	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Titular	m2 afectados	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
39	28014A00500221	005	00221	PEDRO VADILLO DELGADO	5910,15	OLIVAR SECANO	23/11/2026	12:40
42	28014A00500224	005	00224	APAMAC S.A	10142,79	OLIVAR SECANO	23/11/2026	13:00
43	28014A00500225	005	00225	HEREDEROS DE PATROCINIO ALONSO DIAZ	766,35	OLIVAR SECANO	24/11/2026	10:00
44	28014A00500229	005	00229	JULIA DE LLANOS OLIVARES	1988,88	OLIVAR SECANO	23/11/2026	11:40
44	28014A00500229	005	00229	HEREDEROS DE JOSE DE LLANOS OLIVARES	1988,88	OLIVAR SECANO	23/11/2026	11:40
48	28014A00500233	005	00233	HORMIGONES ARGANDA S.A	2406,45	LABOR SECANO	24/11/2026	10:20
59	28014A00500290	005	00290	HEREDEROS DE PILAR LIMON CALERO	1366,44	MONTE BAJO/ PASTOS	24/11/2026	11:00
60	28014A00500291	005	00291	CANDELAS LIMON ESPADA	2699,12	VIÑA	24/11/2026	11:20
61	28014A00500294	005	00294	HEREDEROS DE CATALINO MARTIN ESTEBAN	8480,76	OLIVAR SECANO	24/11/2026	11:40
62	28014A00500307	005	00307	RAMON LAMATA PELAYO	4824,1	LABOR SECANO	24/11/2026	12:00
62	28014A00500307	005	00307	HEREDEROS DE TERESA LAMATA RINCONADA	4824,1	LABOR SECANO	24/11/2026	12:00

TERMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY INFRAESTRUCTURA: L30-
Varadero [LSMT]

Nº	Referencia catastral	Titular	m2 afectados	poligono	parcela	Oc. Temp. Apoyos (m²)	Longitud	Ocupación Temporal Línea (m²)	Ocupación Permanente Línea (m²)	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
53	28014A00500254	JOSE GARCIA BALCAZAR	4730,19	005	00254	0	14,8	218,79	88,38	LABOR SECANO	24/11/2026	10:40

Madrid, 25 de septiembre de 2026.- El Delegado del Gobierno de Madrid,
Francisco Martín Aguirre.

ID: A260042157-1